



### **A la Ciudadanía en General:**

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Gubernatura hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe, no es generada por este Sujeto Obligado en virtud de que no se encuentra dentro del marco jurídico de sus atribuciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

I.- La relativa al marco normativo legal y reglamentario federal.

VI.- Los servicios a su cargo y los trámites, tiempos de respuesta, requisitos, formatos correspondientes y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas.

IX.- El presupuesto de ingresos y de egresos autorizado por la instancia correspondiente del ejercicio fiscal vigente y un apartado histórico con un mínimo de diez años de antigüedad; así como los avances en la ejecución del vigente. (Lo relativo a esta información es proporcionado por Oficialía Mayor)

XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;

XI Bis.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XII.- Los balances generales y su estado financiero (lo relativo a esta información es proporcionado por Secretaría de Hacienda, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Estado);

XIII.- Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quien se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga

XV.- Las cuentas públicas (lo relativo a esta información es proporcionado por Oficialía Mayor, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Estado).

**Unidos logramos más**



XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

XXII.- La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismo, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros;

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Responsable de publicar la información en el Portal de Transparencia**

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA GUBERNATURA**

**LIC. RAFAEL HIGUERA ALFARO**

**Unidos logramos más**